Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA - CÓRDOBA

Planeta Rica, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el presente asunto, para resolver sobre una solicitud de designación de auxiliar de la justicia allegada por el apoderado demandante; así mismo, se pronunciará el juzgado respecto a la incorporación de los informes allegados por las entidades requeridas en oportunidad anterior.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial que antecede, observa el juzgado que el apoderado de la parte demandante, solicita se designe auxiliar de la justicia para que realice dictamen sobre un bien inmueble inventariado dentro de la diligencia de inventario y avalúos llevada a cabo el día 17 de agosto de 2022.

Al respecto, precisa el despacho que en esa diligencia el decreto de esa prueba fue en virtud de la solicitud que realizó el apoderado en aras de que se determinara la extensión del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria nro. 148-54147, esto es, no correspondió a una prueba de carácter oficioso, por lo tanto, debe estarse a lo resuelto en esa oportunidad.

Por otra parte, conforme fueron allegados informes por las entidades requeridas con anterioridad, esto es, DIAN, Subagan, y Colanta, por secretaría incorpórense estos al expediente para conocimiento de las partes.

Sin más consideraciones, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, conforme lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO: Incorporar al expediente los informes allegados por la DIAN, Subagan, y Colanta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
JUEZ

NGP

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604ae9a691f5230076eadbee05f83714cd5d739ca0feb223dfcc18dae5f421fd**

Documento generado en 14/09/2022 04:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica